

**ACTA DE VERIFICACION
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N.º IPMC-018-2026**

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CON DESTINO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.

Valor: \$4.000.000

En La Merced, Caldas, el día 24 de abril de 2026, se procede a reseñar el proceso y a efectuar la **verificación** de la subsanción de las ofertas, de acuerdo con lo requerido mediante el Informe de Evaluación del 22 de abril de 2026, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el proceso de selección al respecto:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	23 de abril de 2026 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

“TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

En caso que el Oferente que presente oferta con menor precio no subsane la ausencia de los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido en el cronograma, el Municipio, en aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, verificará el cumplimiento de los requisitos del Oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, y correrá el traslado de manera conjunta para que los demás Proponentes tengan la posibilidad de subsanar los requisitos habilitantes.”

De conformidad con lo anterior, las subsanaciones a que hubo lugar fueron las siguientes:

VERIFICACIÓN OFERTA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS NIT. 901.576.135-6		
OBSERVACION DEL COMITÉ EVALUADOR	SUBSANACIÓN DEL OFERENTE	RESULTADO FINAL
<p>1. Carta de presentación de la oferta firmada (Anexo 1).</p> <p>De conformidad con manifestación expresa en el documento “Carta de presentación de la oferta” del desarrollo del objeto contractual en</p>	NO	NO HABIL

<p>los términos señalados en los estudios previos, la invitación y la oferta; y que se observa un potencial incumplimiento en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en especial la número 2) "Atendiendo la particularidad del servicio, se deberá garantizar el suministro en establecimiento de comercio en el municipio de La Merced, Caldas" se requiere allegar certificación del establecimiento de comercio en el municipio de La Merced, Caldas, que garantizará el suministro.</p>		
<p>2. Compromiso anticorrupción firmado (Anexo 2). NO se presenta documento</p>	NO	
<p>7. Documentos de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (i) Los Oferentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante <u>CERTIFICACIÓN FIRMADA</u> expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores y de la cédula de ciudadanía, o por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o <u>CERTIFICACIÓN FIRMADA</u> por el representante legal, soportada con las planillas de los respectivos pagos, las cuales debe adjuntar en</p>	NO	

copias o fotocopias, indicando las sumas totales pagadas por cada concepto, el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados a cargo de la empresa y la suma pagada por cada trabajador en cada concepto, todo durante el período requerido.

Solo se presentan planillas. De acuerdo con el requisito establecido en el proceso de selección de contratista, se requiere certificación

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Efectuada la presente verificación, se recomienda **ADJUDICAR** el proceso al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad **YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA NIT. 1.002.620.628-3** por ser la oferta que cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación pública.

El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El Comité Evaluador,

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ
Secretaria de Gobierno.

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ANDREA LOPEZ BUSTAMANTE
Secretaria de Hacienda.

ORIGINAL FIRMADO
JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
Secretario de Planeación y Salud.